



ALADI/CR/Resolución 322
20 de diciembre de 2007

RESOLUCIÓN 322

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE LA ASOCIACIÓN PARA EL AÑO 2008

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO Los artículos 35, literal e) y 38, literal m) del Tratado de Montevideo 1980 y las Resoluciones 59 (XIII), 60 (XIII) y 61 (XIII) del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO Las Resoluciones 296, 301, 302 y 304 del Comité de Representantes,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto por Programas de la Asociación para el año 2008 cuyo monto total asciende a la suma de U\$S 4.444.335, que consta en los Anexos I, II y III a la presente Resolución y de la cual forman parte; así como los Términos de Referencia contenidos en el Doc. Inf. 877/Rev. 2 -Términos de Referencia: Programa Preliminar de Actividades de la Asociación para el año 2008.

SEGUNDO.- La Comisión de Presupuesto por Programas efectuará el seguimiento del Presupuesto por Programas de la Asociación y formulará las recomendaciones pertinentes al Comité de Representantes para efectuar los ajustes que correspondan a la ejecución y desarrollo del Programa para el año 2008.

TERCERO.- El Presupuesto por Programas contenido en la presente Resolución será ajustado por el Comité de Representantes con el objeto de modificar e introducir las actividades que correspondan, en función de los mandatos que surjan del Consejo de Ministros de la Asociación a realizarse en el mes de marzo, así como de otras reuniones de altos funcionarios que se realicen en el año 2008. En caso de ser necesario, el Comité de Representantes autorizará la utilización del Fondo de Capital de Trabajo.

ANEXOS

	Página
I - Disposiciones Generales y Normas para la ejecución y control del Presupuesto para el año 2008	5
II - Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2008	15
III - Programa Preliminar de Actividades de la Asociación para el año 2008	19

ANEXO I

DISPOSICIONES GENERALES Y NORMAS PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2008

1. Disposiciones generales

Artículo 1.- Fijar para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2008, la escala de salarios base mensual que se detalla a continuación:

Categoría	Grado	N° de Funcionarios	Sueldo base
<u>Internacional</u>			
Secretario General	FI-1	1	7.100
Subsecretario	FI-2	2	5.800
Experto	FI-3	10	4.000
<u>Técnica</u>			
	Jefe DA	1	3.000
	T 7	1	2.550
	T 6	2	2.400
	T 5	8	2.000
	T 4	4	1.700
	T 3	18	1.500
	T 2	14	1.300
	T 1	6	1.100
<u>Administrativa</u>			
	A 8	1	1.400
	A 7	3	1.300
	A 6	1	1.100
	A 5	2	1.030
	A 4	10	935
	A 3	7	740
	A 2	4	615
	A 1	3	500

El total de funcionarios asciende a 98, distribuidos de la siguiente manera: Categoría Internacional: Dirección Superior 3 y Funcionarios Internacionales 10; Categoría Técnica 54; y Categoría Administrativa 31.

En caso que, por razones de funcionamiento o servicio, por reclasificación de cargos o en cumplimiento de las sentencias que dicte el Tribunal Administrativo, la Secretaría General considere necesario introducir cambios en las categorías mencionadas, deberá someter los cambios propuestos a la aprobación del Comité de Representantes.

La partida del rubro 1 – Retribuciones y Costos de Personal, subrubro 1.5, comprende compensaciones especiales otorgadas a aquellos funcionarios de la Secretaría General que cumplen funciones de particular responsabilidad y confianza, de acuerdo a lo establecido en los artículos 62 a 65 de la Resolución 311 del Comité de Representantes.

Artículo 2.- Los aportes al Fondo de Previsión establecidos en el artículo 26 de la Resolución 311 del Comité de Representantes, a cargo de la Asociación y de los funcionarios de la Secretaría General, se efectuarán sobre el salario base previsto en la escala fijada en el artículo anterior.

Artículo 3.- El subrubro 1.9 - Complemento de sueldo base y partidas relacionadas - atenderá las erogaciones complementarias vinculadas con la reclasificación efectuada a partir del Presupuesto 2006 para distribuir los cargos dentro de cada categoría. Esta partida cubrirá la parte del sueldo base y prestaciones relacionadas que surgieron a partir de la aplicación de una nueva escala de sueldos y grados. A los efectos de la aplicación de las Normas de Personal vigentes en la Secretaría General, se considerará el complemento de sueldo base como parte del sueldo del funcionario, hasta el momento en que dicho cargo quede vacante.

Artículo 4.- Conforme a las Resoluciones 301, 302, 304 y 311 del Comité de Representantes, fijar el monto de las siguientes bonificaciones:

- a) Familiar: cincuenta dólares (U\$S 50,00) mensuales;
- b) Antigüedad: diez dólares (U\$S 10,00) mensuales por cada año de antigüedad; y
- c) Vivienda: 15 % mensual sobre el sueldo base.

La bonificación mensual por vivienda para el Secretario General, en caso de corresponder de acuerdo a las normas de personal vigentes, será del 15% mensual sobre el sueldo base.

El subrubro 1.3 – Beneficios Sociales – incluye los beneficios previstos para los Asesores del Secretario General en el artículo 48 de la Resolución 311 del Comité de Representantes.

El subrubro 1.8 – Adicional Ejercicio Jefatura - será regulado de acuerdo a lo previsto en la Resolución 304 del Comité de Representantes.

El subrubro 3.1.6 – Partida para gastos protocolares – será fijado en cada presupuesto anual y se utilizará en las condiciones establecidas en la Resolución 302 del Comité de Representantes.

Con relación a la partida para Gastos de Representación del Secretario General, correspondiente al subrubro 1.4, la misma se mantendrá hasta el 19 de marzo de 2008. A partir de dicha fecha, pasará a estar incluida en el subrubro 3.1.6 – Partida para gastos protocolares, por la suma mensual de US\$ 1.000 y en las mismas condiciones establecidas en la Resolución 302 del Comité de Representantes para los Subsecretarios.

2. Ajuste anual de las remuneraciones de los funcionarios

Artículo 5.- En virtud de lo previsto en el literal b) del Apartado II de la Resolución 8 de la ALALC, de fecha 12 de agosto de 1980, la Secretaría General presentará antes del 15 de abril de 2008 una propuesta de un sistema permanente de ajuste de las remuneraciones, el que deberá ser analizado por el Comité de Representantes antes de la aprobación del Presupuesto para el año 2009, a efectos de su aplicación a partir del 1° de enero de dicho año.

3. Normas para la ejecución y el control del presupuesto correspondiente al ejercicio 2008

Estados financieros periódicos y auditoría

Artículo 6.- La Secretaría General será responsable de la ejecución presupuestaria y financiera, debiendo presentar al Comité de Representantes los siguientes informes:

- a) Informes sobre las misiones de servicio cumplidas y los resultados alcanzados;

- b) Un informe mensual sobre el comportamiento del gasto presupuestal que detalle el crédito utilizado y disponible de cada subrubro del presupuesto de egresos, así como un informe de las actividades cumplidas en los subrubros: 2.5-Difusión, 2.6-Capacitación y Entrenamiento, así como en el Rubro 4-Posesión y Separación de Cargos;
- c) Un informe mensual de la situación financiera de la Asociación y el estado de las contribuciones de los países miembros (atrasos por concepto de aportes y costos financieros) que contenga el estado de disponibilidades que refleje los movimientos de ingresos y egresos de caja;
- d) Un informe mensual de seguimiento del desarrollo del Programa de Actividades indicando los avances así como los costos ocasionados en la ejecución de cada una de dichas actividades; el informe final del ejercicio deberá contener un juicio de valor sobre el cumplimiento de las actividades; y
- e) Los dictámenes elaborados por la auditoría contable externa quedarán en la Secretaría General a disposición de las Representaciones que los soliciten.

La Comisión de Presupuesto por Programas se reunirá mensualmente a fin de realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución del Presupuesto, de conformidad a lo establecido en las presentes normas. De lo actuado, la Comisión de Presupuesto por Programas dará cuenta al Comité de Representantes.

Contratación de asesores; consultores; y misiones de servicio del personal de la Secretaría General

Artículo 7.- La contratación de consultores con cargo a las partidas previstas en el Rubro 2, subrubros 2.3 y 2.4, se ajustarán a las siguientes normas:

- a) Efectuar contrataciones vinculadas a la ejecución de actividades prioritarias del Programa de Actividades de la Asociación y otras que el Comité de Representantes defina, siempre que la Secretaría General no cuente con el personal disponible y especializado en la materia;
- b) Dar preferencia a los nacionales de los países miembros, teniendo en cuenta una representatividad geográfica amplia y equitativa;
- c) Mantener un registro de consultores y firmas consultoras al cual deberá recurrir la Secretaría General para proceder a las contrataciones respectivas;

- d) Informar mensualmente a las Representaciones sobre la contratación de consultores que se efectúen en cumplimiento del Presupuesto por Programas de la Asociación; y
- e) Elaborar trimestralmente un informe de evaluación de los consultores contratados, así como de los trabajos realizados, con la finalidad de asegurar el máximo nivel de eficiencia en los proyectos encomendados, el cual será elevado al Comité de Representantes.

Artículo 8.- La contratación de los asesores prevista con cargo al Rubro 2, Subrubro 2.2, no excederá el período del mandato del Secretario General, y sus remuneraciones no podrán ser superiores a la establecida para el grado FI-3 de la Categoría Internacional.

Artículo 9.- La Secretaría General pondrá en conocimiento previo del Comité de Representantes el programa tentativo de misiones de servicio a realizar, con indicación de los objetivos específicos y costo estimado de las misiones.

La Mesa Directiva del Comité de Representantes considerará todas aquellas misiones de servicio que no estén vinculadas a actividades prioritarias ni contempladas en el artículo 38, inciso d) del Tratado de Montevideo 1980.

Provisión de fondos

Artículo 10.- La Secretaría depositará los recursos financieros de la Asociación en la o las instituciones bancarias o entidades financieras que ofrezcan las mejores garantías y beneficios.

Siempre que las disponibilidades financieras así lo permitan, la Secretaría General podrá colocar sus fondos en inversiones seguras y cuya rentabilidad se ubique dentro de los parámetros medios del mercado para dichas inversiones.

Artículo 11.- La Secretaría General, previa autorización del Comité de Representantes, podrá tomar créditos del Fondo de Previsión de los funcionarios de la ALADI, así como de instituciones bancarias, a efectos de contar con recursos para solventar las necesidades financieras de la ejecución presupuestaria y cuando, por razones de retrasos en los pagos, resulten insuficientes los aportes recibidos de los países miembros.

Los préstamos que la Asociación contraiga con el Fondo de Previsión de los funcionarios de la ALADI, no podrán superar el treinta (30) por ciento de su capital integrado. Asimismo, la tasa de interés aplicable en estos casos no será inferior a la que el Fondo esté percibiendo por sus colocaciones ni superior a la que la Asociación debería pagar por operaciones de crédito con instituciones financieras del país sede.

Artículo 12.- La Asociación podrá recibir aportes voluntarios, financieros o de otra naturaleza de los países miembros, de observadores o de cualquier otro organismo de carácter internacional, previa conformidad del Comité de Representantes. Dichos aportes se destinarán a proyectos o actividades específicos acordados con los donantes.

La Secretaría General informará semestralmente al Comité de Representantes sobre la ejecución administrativa y financiera de los mencionados aportes. Asimismo, realizará gestiones para obtener aportes de esta naturaleza.

Costos financieros

Artículo 13.- Los costos financieros que se generen en el ejercicio presupuestario serán con cargo a los países miembros que se atrasen en el pago de sus contribuciones. Para dichos países, tales costos serán distribuidos proporcionalmente a las cuotas y a los atrasos, calculados al fin de cada mes y considerándose exclusivamente las contribuciones presupuestarias aprobadas por el Comité de Representantes.

Artículo 14.- Para determinar en cualquier momento el monto de los atrasos que cada país miembro tenga en relación con el total de su cuota presupuestaria, se tomará como indicativo que al vencimiento de cada mes se debería aportar el equivalente a un doceavo de su cuota total, lo cual implica que la integración total del presupuesto quedaría completada en el mes de diciembre.

Mensualmente se llevará un estado de situación en el que se acreditarán los pagos que cada país efectúe, se le debitará un doceavo de su cuota total y los saldos deudores correspondientes servirán de base para calcular la parte proporcional de los costos financieros que le corresponde por cada mes.

En los estados mensuales de disponibilidades, recursos y gastos presentados al Comité de Representantes, figurarán los costos financieros de cada país resultantes de la aplicación de este método y cálculo, así como los costos financieros que le correspondan por los atrasos de años anteriores.

Artículo 15.- Durante el año 2008, los países miembros que efectúen su aporte anual antes del 30 de junio quedarán exonerados de los costos financieros que se hubieren generado durante el período transcurrido entre el 1º de enero de 2008 y el día del respectivo pago.

Los países miembros podrán optar por efectuar sus aportes presupuestales por duodécimos antes del vencimiento de cada mes. En este caso, los países quedarán exonerados de los costos financieros a que se refieren los artículos 13 y 14 de esta Resolución.

Asimismo, los países miembros que adelanten parte de su aporte presupuestal, quedarán exonerados de los costos financieros generados, por un período igual, calculado de conformidad con los artículos 13 y 14 de la presente Resolución. Dichos costos exonerados serán distribuidos entre los demás países deudores.

Artículo 16.- El Comité de Representantes tomará conocimiento del monto de los costos financieros del año 2008 en ocasión de la presentación de los informes a los que hace referencia el artículo 6 de la presente Resolución.

Fondo de Capital de Trabajo

Artículo 17.- El Fondo de Capital de Trabajo previsto en la Resolución 93 necesitará, para su utilización, la previa autorización del Comité de Representantes y tendrá como objeto la atención de gastos de emergencia o imprevistos, de naturaleza no recurrente. Dicho Fondo no podrá ser utilizado para el pago de retribuciones o bonificaciones del personal.

El Fondo de Capital de Trabajo se integrará de la siguiente forma:

- a) Con las economías que se produzcan por la no provisión de cargos vacantes;
- b) Con los rubros presupuestales no utilizados al 31 de diciembre de 2008, sobre los que deberá informar a la Comisión de Presupuesto por Programas;
- c) Con los excedentes resultantes de la diferencia entre los ingresos reales obtenidos y los previstos en el literal c) "Otros ingresos estimados"; y
- d) Con los ingresos diversos que se produzcan por ventas de equipos depreciados o en desuso y materiales de desecho.

Artículo 18.- La Secretaría General podrá disponer, previa autorización del Comité de Representantes, las transferencias de créditos entre Subrubros de un mismo Rubro y entre Rubros del Presupuesto.

La Secretaría General podrá realizar transferencias entre Rubros y Subrubros presupuestales por montos de hasta U\$S 5.000 (cinco mil dólares), con la aprobación de la Comisión de Presupuesto por Programas. Dicha aprobación deberá quedar registrada en el informe de la Comisión al Comité de Representantes.

4. Pautas para la elaboración del Proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Asociación correspondiente al año 2009

Artículo 19.- La elaboración del presupuesto de la Asociación para el año 2009 tendrá en cuenta las siguientes pautas:

- a) La Secretaría General preparará el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Asociación, anexando un ejercicio sobre la base de programas de actividades, el cual deberá considerar un estimativo de los gastos para atender:
 - Las actividades que resulten de los mandatos de los órganos políticos;
 - La reposición de equipos de informática y otras inversiones; y
 - La continuación de programas de capacitación del personal, en particular en negociaciones e informática.
- b) La Secretaría General presentará al Comité de Representantes el Proyecto de Presupuesto por Programas de la Asociación para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009, a más tardar el 1° de julio de 2008, el cual deberá ser aprobado antes del 20 de diciembre de 2008.

ANEXO II

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2008

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ASOCIACIÓN - EJERCICIO 2008

a) Aporte de los países miembros

98,31% U\$\$ 4.369.335,00

País	%	Contribución
Argentina	19,15%	836.694,00
Brasil	19,15%	836.694,00
México	19,15%	836.694,00
Venezuela	8,87%	387.521,00
Colombia	8,87%	387.521,00
Chile	8,87%	387.521,00
Perú	3,80%	166.175,00
Uruguay	3,80%	166.175,00
Cuba	3,80%	166.175,00
Bolivia	1,51%	66.055,00
Ecuador	1,51%	66.055,00
Paraguay	1,51%	66.055,00

b) Cuota sede

1,46% U\$\$ 65.000,00

c) Otros ingresos estimados

c.1) Venta de publicaciones y suministro de información

U\$\$ 6.000,00

c.2) Ingresos varios

U\$\$ 4.000,00

0,23% U\$\$ 10.000,00
100,00% U\$\$ 4.444.335,00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ASOCIACIÓN - EJERCICIO 2008

RUBRO	SUB - RUBRO	DENOMINACIÓN	COSTOS		TOTALES
			PARCIALES	SUBTOTALES	
1 -	RETRIBUCIONES Y COSTOS DE PERSONAL				3.183.135
	1.1	SUELDOS BASICOS		2.047.200	
	1.2	BONIFICACIONES ORDINARIAS		376.800	
	1.3	BENEFICIOS SOCIALES		485.788	
	1.4	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		2.634	
	1.5	COMPENSACIÓN POR EJERC. CARGOS DE PART. RESP. Y CONFIANZA		8.505	
	1.6	HORAS EXTRAS		7.500	
	1.7	BONIFICACIÓN ANUAL		170.600	
	1.8	ADICIONAL EJERCICIO JEFATURA		67.200	
	1.9	COMPLEMENTO SUeldo BASE Y PARTIDAS RELACIONADAS		12.908	
	1.10	ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO		4.000	
2 -	GASTOS OPERATIVOS DE PROGRAMAS				630.800
	2.1	MISIONES DE SERVICIO PERSONAL DE LA SECRETARÍA		90.000	
	2.2	ASESORES		80.600	
	2.3	CONSULTORES Y PERSONAL TRANSITORIO, TÉCNICO Y DE APOYO		90.000	
	2.4	SISTEMA DE APOYO A LOS PMDER		204.000	
	2.5	DIFUSIÓN		18.000	
	2.6	CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO		15.000	
	2.7	PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIOS GUBERNAMENTALES EN REUNIONES		133.200	
3 -	GASTOS GENERALES E INVERSIONES FÍSICAS				555.400
	3.1	SUMINISTROS		137.600	
	3.1.1	Consumo general	14.000		
	3.1.2	Suministros para trabajos de impresión	50.400		
	3.1.3	Procesamiento de Datos	17.000		
	3.1.4	Biblioteca	18.000		
	3.1.5	Comité y Reuniones	24.000		
	3.1.6	Partida para gastos protocolares	14.200		
	3.2	EDIFICIOS		205.500	
	3.2.1	Servicios y gastos de funcionamiento del edificio	160.500		
	3.2.2	Conservación y mejoras del edificio	45.000		
	3.3	EQUIPAMIENTO		112.700	
	3.3.1	Inversiones en equipos de impresión, comunicación y otros	20.000		
	3.3.2	Inversiones en equipamiento y software informático	70.000		
	3.3.3	Mantenimiento y reparación de equipos y otros	22.700		
	3.4	GASTOS DIVERSOS		99.600	
	3.4.1	Gastos en comunicaciones	74.600		
	3.4.2	Locomoción	6.000		
	3.4.3	Seguros sobre bienes	9.000		
	3.4.4	Auditoría Contable Externa	10.000		
4 -	POSESIÓN Y SEPARACIÓN DE CARGOS				70.000
5 -	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO				5.000
TOTAL EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO					4.444.335

ANEXO III

PROGRAMA PRELIMINAR DE ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN PARA EL AÑO 2008

PROGRAMA PRELIMINAR DE ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN PARA EL AÑO 2008

Nº	Actividad	Fecha de finalización	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 Part.Func. Gub.en R.
	CAPITULO I GESTIÓN POLÍTICA DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN								
1	Apoyo a la XIV Reunión del Consejo de Ministros.	Marzo							
2	Apoyo a la Conferencia de Evaluación y Convergencia.	Junio							
3	Apoyo a la Reunión de Altos Funcionarios Responsables de las Políticas de Integración.	A determinar							
4	Apoyo a las Reuniones del Comité de Representantes.	Permanente							
5	Apoyo a las Reuniones de Jefes de Representación.	Permanente							
6	Apoyo a las reuniones de los órganos auxiliares del Comité de Representantes * Comisión de Presupuesto por Programas * Grupos de Trabajo: - Asuntos Jurídicos, Administrativos e Institucionales - Acceso al Mercado de Bienes - Comercio Electrónico y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Cooperación e Intercambio de Bienes en las Áreas Cultural, Educativa y Científica - Cooperación y Asistencia Técnica Institucionales - Financiamiento del Comercio - Integración Física y Logística - Normas y Disciplinas - Nuevos Temas - Participación de las Fuerzas Productivas en el Proceso de Integración - Programa de Apoyo a los PMDER - Sistemas de Información y Estadísticas.	Permanente							
7	Trabajos encomendados a la Secretaría General por el Comité de Representantes, no previstos en este Programa.	Permanente							
8	Actividades que deriven del XIV Consejo de Ministros convocado para la primera quincena del mes de marzo 2008.	A determinar							
	TOTAL CAPITULO I		0	0	0	0	0	0	0

N°	Actividad	Fecha de finalización	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 Part. Func. Gub. en R.
	CAPITULO II ARTICULACIÓN Y CONVERGENCIA								
1	Estudios para apoyar la conformación del Espacio de Libre Comercio (ELC).	A determinar							
2	Elaboración de un estudio sobre controversias sucedidas en el ámbito de los diversos mecanismos de solución de controversias existentes en la ALADI.	Mayo							
3	Elaboración de un compendio de medidas de salvaguardias aplicadas en el ámbito de acuerdos de la ALADI.	Mayo							
4	Perfeccionamiento del Acuerdo Regional N° 8. Reunión de la Comisión Administradora (Segunda Reunión).	Junio							
5	Desarrollo de los trabajos de armonización en Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Reunión de Funcionarios.	Setiembre							14.800
6	Realización de una reunión de Funcionarios Gubernamentales en Turismo.	A determinar							
7	Actividades que deriven del XIV Consejo de Ministros convocado para la primera quincena del mes de marzo 2008.	A determinar							
	TOTAL CAPITULO II		0	0	0	0	0	0	14.800

N°	Actividad	Fecha de finalización	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 Part.Func. Gub.en R.
	CAPITULO III APOYO Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y NEGOCIACIONES								
1	Mantenimiento y actualización de la Nomenclatura de la Asociación.	Permanente							
2	Realización de un seminario sobre el estado de situación y alcance de las preferencias pactadas en el ámbito del Tratado de Montevideo 1980 y su aprovechamiento por parte de los países miembros.	A determinar							
3	Cooperación con el Convenio Multilateral sobre cooperación y asistencia mutua entre las direcciones nacionales de aduanas de América Latina, España y Portugal (COMALEP).	Permanente	4.620						
4	Transposición de los Acuerdos a la NALADISA 2007.	Agosto			18.000				
5	Culminación y actualización del módulo de correlaciones entre aranceles nacionales.	Mayo			5.400				
6	Registro, custodia y emisión de copias autenticadas de los acuerdos y protocolos suscritos al amparo del Tratado de Montevideo 1980. Apoyo técnico y jurídico a los órganos administradores de los acuerdos y a las instituciones de los países miembros, para la administración y aplicación de los acuerdos vigentes.	Permanente			3.600				
7	Informe semestral sobre la evolución de los acuerdos regionales y de los acuerdos de alcance parcial en sus aspectos comercial y normativo.	Enero y agosto							
8	Informes sobre el seguimiento de las negociaciones internacionales en las que participan los países miembros.	Enero, mayo y setiembre							
9	Apoyo técnico y administrativo a los órganos administradores de los acuerdos sobre transporte, energía y telecomunicaciones y sobre tecnologías de la información.	Permanente	2.515						
10	Informe del Secretario General sobre la evolución del proceso de integración durante el año 2007.	Febrero							
11	Informe trimestral sobre la evolución del comercio exterior de los países miembros.	Marzo, junio, setiembre y diciembre							

N°	Actividad	Fecha de finalización	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 Part.Func. Gub.en R.
12	Informe trimestral sobre comercio negociado.	Permanente							
13	Proyecciones del comercio intrarregional.	Abril, julio y noviembre							
14	Informe preliminar del Secretario General sobre la evolución del proceso de integración durante el año 2008.	Diciembre							
15	Actividades que deriven del XIV Consejo de Ministros convocado para la primera quincena del mes de marzo 2008.	A determinar							
TOTAL CAPITULO III			7.135	0	27.000	0	0	0	0

Nº	Actividad	Fecha de finalización	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 Part.Func. Gub.en R.
	CAPITULO IV SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS								
1	XI Reunión Técnica de Oficinas Gubernamentales Responsables del Suministro de la Información Estadística de Comercio Exterior de la ALADI.	Junio							14.800
2	Perfeccionamiento y modernización del Sistema Integral de Información (SII).	Permanente							
3	Perfeccionamiento, actualización y mantenimiento del sitio Web y de la Intranet de la Asociación.	Permanente							
4	Mantenimiento y actualización del Manual de Instrucciones para el suministro uniforme de la información estadística de comercio exterior de los países miembros a la Secretaría General.	Permanente	4.100						
5	Perfeccionamiento de los procedimientos y mecanismos tecnológicos utilizados en los procesos de captura, transferencia de datos e intercambio de información entre la Secretaría General y los organismos nacionales responsables del suministro de la información estadística de comercio exterior, así como con otros organismos nacionales o internacionales.	Permanente							
6	Identificación, análisis y procesamiento de la información para el mantenimiento y actualización de los módulos que componen el Sistema de Información de Comercio Exterior (SICOEX).	Permanente			2.000				
7	Atención de las consultas de usuarios internos y externos sobre los módulos del SICOEX.	Permanente							
8	Creación de una base de datos estadísticos (agregados) de comercio exterior de bienes, construida a partir del perfil de la demanda (estándar) de información.	Diciembre							
9	Consolidación de la biblioteca digital y modernización de los Servicios del Centro Bibliográfico-Documental. Gestión, mantenimiento y actualización de dicho Centro.	Permanente			5.000				
10	Desarrollo, perfeccionamiento, actualización tecnológica y mantenimiento de los equipos de computación, infraestructura de red y software.	Permanente							

N°	Actividad	Fecha de finalización	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 Part.Func. Gub.en R.
11	Mantenimiento, perfeccionamiento y actualización del módulo de indicadores macroeconómicos, sociales y de inversión, con la cooperación técnica de organismos internacionales, regionales, subregionales y nacionales.	Permanente							
12	Atención a la demanda de soporte informático de los usuarios internos y externos.	Permanente							
13	Mantenimiento y actualización del Sistema de Información de Transporte de la ALADI (SIT-A).	Permanente							
14	Mantenimiento y actualización del Portal de Comercio Electrónico y las Tecnologías de la Información.	Permanente							
15	Mantenimiento y actualización del Sistema de Información sobre la Preparación de la Carga para su movilización (SIPCA).	Permanente							
16	Mantenimiento y actualización de la base de datos sobre las condiciones de acceso al mercado de servicios de los países de la ALADI.	Permanente							
17	Mantenimiento y actualización de bases de datos en Intranet sobre acceso a mercados de terceros países.	Permanente							
18	Actualización de la compilación por tema de las normas contenidas en los acuerdos vigentes en el marco de la ALADI para su publicación en la página Web.	Permanente							
19	Implementación de un mecanismo que permita la incorporación en la página web de la ALADI, para consulta online por parte de las autoridades competentes, de las firmas autógrafas de los funcionarios autorizados a emitir certificados de origen por cada país miembro.	Junio							
20	Actividades que deriven del XIV Consejo de Ministros convocado para la primera quincena del mes de marzo 2008.	A determinar							
TOTAL CAPITULO IV			4.100	0	7.000	0	0	0	14.800

N°	Actividad	Fecha de finalización	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 Part.Func. Gub.en R.
CAPITULO V ACTIVIDADES SECTORIALES									
Integración Física y Digital									
1	Convocatoria de la III Reunión del Consejo del Transporte para la Facilitación del Comercio y eventual ejecución de las acciones o trabajos recomendados.	Mayo							
2	Seguimiento de las actividades en el marco de las Iniciativas para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA), del Plan Puebla-Panamá, de la Iniciativa de Transporte del Hemisferio Occidental (ITHO) y de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR), incluyendo la elaboración de informes periódicos y el apoyo en la elaboración de instrumentos y estudios que sean solicitados por los órganos de las mismas.	Junio y Diciembre	5.290						
3	Edición anual del Glosario de Términos Logísticos de la ALADI en idiomas español y portugués.	Julio							
4	Convocatoria de la III Reunión del Consejo Asesor de Asuntos Aduaneros y eventual ejecución de las acciones o trabajos recomendados.	Julio							
5	Ejercicio de la Secretaría de Coordinación de la Asociación Latinoamericana de Logística (ALL).	Permanente	2.000						
6	Construcción e implementación del Sistema Regional de Estadísticas de Transporte de los Países de la ALADI.	Octubre							
7	Creación y puesta en funcionamiento del Cluster Latinoamericano de Logística.	Noviembre							
8	Elaboración del Índice Latinoamericano de Competitividad en Transporte y Logística (sujeto a cooperación externa).	Diciembre							
9	Centro Regional de Capacitación en materia de logística y tecnologías de la información y certificación de la ALADI como Operador de Programas.	Diciembre							
10	Apoyo técnico y administrativo a la Coordinación de Organismos Internacionales Especializados para la integración energética regional.	Permanente							

N°	Actividad	Fecha de finalización	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 Part.Func. Gub.en R.
11	Segunda etapa del Estudio sobre los principales elementos que deben contener los instrumentos que propicien la formación de un mercado energético regional (Planeamiento energético regional y seguridad en el abastecimiento energético).	Diciembre							
12	Seguimiento de las actividades e instrumentos generados en materia de energía en el ámbito de los países de la ALADI, incluyendo la elaboración de informes periódicos.	Permanente							
13	Estudio para establecer las principales características de la actual generación de energía a través de fuentes renovables.	Setiembre							
14	Modelo metodológico para implementar en los puertos de la región, procedimientos que faciliten y desarrollen la digitalización de la documentación de comercio. Segunda Fase de Ejecución.	Diciembre							
15	Implementación del Plan Piloto de Certificados de Origen Digital (COD). A.- Adjudicación de la licitación internacional (primer trimestre). B.- Reunión de coordinación (Grupo de Trabajo Ad Hoc, operadores, empresa que confecciona el sistema informático y la ALADI) (abril). C.- Entrega del sistema informático de la ALADI para el Plan Piloto e inicio de pruebas técnicas con aduanas y demás operadores (segundo trimestre). D.- Conclusión de pruebas técnicas e inicio de fase de emisión controlada de COD (tercer trimestre). E.- Reunión de Funcionarios Gubernamentales para la evaluación de la implementación del Plan Piloto (diciembre).	Enero-diciembre							
16	Proyecto de Acuerdo de Alcance Regional/Parcial para la implementación y el reconocimiento de las firmas digitales.	Enero-diciembre							
17	Proyecto Piloto para la digitalización de los permisos originarios y complementarios para efectuar operaciones de transporte internacional por carretera.	Diciembre							
18	Proyecto Piloto para la digitalización de facturas comerciales.	Diciembre							
19	Programa para el desarrollo del comercio electrónico a nivel regional.	Diciembre							
20	Actividades que deriven del XIV Consejo de Ministros convocado para la primera quincena del mes de marzo 2008.	A determinar							

N°	Actividad	Fecha de finalización	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 Part. Func. Gub. en R.
Promoción del Comercio y Desarrollo de la Competitividad									
21	Apoyo técnico - administrativo a las reuniones de los órganos del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos - XLI Reunión del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios (CFM). - XLIX Reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios (CAFM).	Mayo y Octubre	5.340						
22	Apoyo al sistema computarizado del Convenio de Pagos (SICAP/ALADI).	Permanente							
23	Informes de seguimiento, evaluación y funcionamiento del Convenio de Pagos.	Permanente							
24	Actualización de la normativa y documentación del Convenio de Pagos y de las reglamentaciones de los Bancos Centrales vinculadas al mismo.	Permanente							
25	Sistema Regional de Garantías Comerciales.	Permanente	4.100						
26	Reunión del Consejo Asesor de Financiamiento de las Exportaciones (CASFE).	A determinar							
27	Funcionamiento del Portal Empresarial.	Permanente							
28	Funcionamiento del sitio PYMESLATINAS.	Permanente							
29	Apoyo técnico e informativo a encuentros empresariales tales como ferias, ruedas y macroruedas de negocios y misiones comerciales conjuntas.	Permanente	4.500				3.000		
30	Reunión del Consejo Asesor Empresarial (CASE). - Reunión del CASE, etapa "grandes empresas". - Reunión del CASE, etapa MIPYMES. - Reunión del CASE, etapa "otras formas de organización productiva".	Segundo semestre							14.800
31	Reunión del Consejo Asesor Laboral (CAL).	Segundo semestre							14.800
32	Desarrollo y funcionamiento del Portal Laboral de la ALADI.	Permanente							
33	Estudio: Análisis del impacto de los acuerdos de libre comercio de la ALADI sobre el sector textil de los países miembros (sujeto a cooperación externa).	A determinar							

N°	Actividad	Fecha de finalización	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 Part.Func. Gub.en R.
34	Implementación de acciones recomendadas por el CASE y por el CAL no contempladas de manera específica en el presente Programa de Actividades.	Permanente							
35	Estudio: Los actores sociales y sus mecanismos de participación institucional en los procesos de integración.	Junio							
36	Relacionamiento de ALADI con entidades vinculadas a la ciencia, tecnología e innovación de los procesos productivos.	Permanente	2.200						
37	Actividades relacionadas con la incorporación de asuntos vinculados a la integración social dentro de la ALADI: cultura, educación, deportes, salud, etc.	A determinar							
38	Actividades que deriven del XIV Consejo de Ministros convocado para la primera quincena del mes de marzo 2008.	A determinar							
TOTAL CAPITULO V			23.430	0	0	0	3.000	0	29.600

N°	Actividad	Fecha de finalización	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 Part.Func. Gub.en R.
CAPITULO VI SISTEMA DE APOYO A LOS PMDER									
1	Programa a favor de Bolivia.	Permanente				68.000			
2	Programa a favor de Ecuador.	Permanente				68.000			
3	Programa a favor de Paraguay.	Permanente				68.000			
4	Continuación de las actividades y proyectos correspondientes al Sistema de Apoyo a favor de los PMDER.	Noviembre							
5	Actividades que deriven del XIV Consejo de Ministros convocado para la primera quincena del mes de marzo 2008.	A determinar							
TOTAL CAPITULO VI			0	0	0	204.000	0	0	0

N°	Actividad	Fecha de finalización	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 Part.Func. Gub.en R.
	CAPITULO VII GESTIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL								
1	Dirección, supervisión y control de las actividades de la Secretaría General.	Permanente		80.600					
2	Participación en reuniones, seminarios y eventos relacionados con las actividades de la ALADI.	Permanente							
3	Coordinación con organismos internacionales, regionales y subregionales de comercio, integración y cooperación.	Permanente							
4	Coordinación con las Presidencias o Secretarías Pro-Tempore de la Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR, la Cumbre Iberoamericana, el Grupo de Río y otros mecanismos de concertación política en los que participen países miembros de la Asociación.	Permanente							
5	Ejecución de la política de difusión de la Asociación y elaboración de documentos informativos, comunicados de prensa y boletines.	Permanente							
6	Programa "ALADI Estudiantil".	Marzo- Noviembre					4.000		
7	Desarrollo de acciones de cooperación y coordinación interinstitucional.	Permanente							
8	Informe semestral sobre la situación de la cooperación institucional.	Enero y Julio							
9	Implementación de los programas de actividades acordados con las universidades con las cuales la Secretaría General haya suscrito convenios de cooperación.	Permanente							
10	Cursos o seminarios especializados en el marco del convenio con la OMC (sujeto a cooperación externa).	A determinar							
11	Cursos o seminarios especializados en el marco del convenio con la UNCTAD (sujeto a cooperación externa).	A determinar							
12	Preparación de un Curso Latinoamericano sobre Política Comercial para los países de la ALADI (segunda etapa).	Noviembre							

N°	Actividad	Fecha de finalización	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 Part.Func. Gub.en R.
13	Gestión de pasantías en la Secretaría General.	Permanente							
14	Apoyo jurídico al Secretario General y a los órganos de la Asociación.	Permanente							
15	Organización del IX Seminario Internacional sobre la Dimensión Jurídica de la Integración.	Noviembre							
16	Actividades que deriven del XIV Consejo de Ministros convocado para la primera quincena del mes de marzo 2008.	A determinar							
TOTAL CAPITULO VII			0	80.600	0	0	4.000	0	0

N°	Actividad	Fecha de finalización	2.1 Misiones de Servicio	2.2 Asesores	2.3 Consult. y Pers. Tran.	2.4 PMDER	2.5 Difusión	2.6 Capacit. y Entrenam.	2.7 Part. Func. Gub. en R.
CAPITULO VIII ADMINISTRACIÓN									
1	Elaboración de informes sobre la ejecución presupuestal, situación financiera y el Programa de Actividades de la Asociación.	Permanente							
2	Elaboración del proyecto de Presupuesto por Programas para el año 2009.	Julio 1							
3	Control contable-financiero; preparación de la información patrimonial y presupuestal; administración, suministro y control del stock de bienes; administración del sistema de misiones de servicio; administración contable-financiera de los convenios de cooperación externa; y coordinación de las acciones pertinentes con los auditores externos.	Permanente							
4	Servicio de trámite; impresión y distribución de los documentos publicados por la Secretaría General; servicio de atención de usuarios y comercialización de la información.	Permanente							
5	Administración general y evaluación del personal; aplicación de la normativa vigente; capacitación; apoyo legal a la Secretaría General en aspectos laborales; administración de los contratos de la Secretaría General con consultores y personal de apoyo; y presentación de los informes correspondientes al Comité de Representantes.	Permanente			6.000			15.000	
6	Prestación de servicios de traducción.	Permanente							
7	Servicios de conserjería, mantenimiento y atención de salas de reuniones del edificio sede.	Permanente							
8	Ejecución de las tareas vinculadas a la restauración y mantenimiento del edificio sede y de los bienes que integran su patrimonio.	Permanente							
TOTAL CAPÍTULO VIII			0	0	6.000	0	0	15.000	0

TOTAL GENERAL (CAP. I al CAP VIII):	34.665	80.600	40.000	204.000	7.000	15.000	59.200
--	---------------	---------------	---------------	----------------	--------------	---------------	---------------

TOTAL SUBRUBROS PRESUPUESTO 2008

90.000

80.600

90.000

204.000

18.000

15.000

133.200